de V. E. núm. 515, de 20 del actual, relativa á las escaseces de numerario que se esperimentan en esa plaza, para atender á los destacamentos de ausiliares de las costas, para que haciendo el mayor esfuerzo se remita toda la cantidad posible en libranza, á fin de ocurrir á todas las atenciones militares de la misma plaza y destacamentos adyacentes.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. para su conocimiento y en contestacion.

Dios y libertad. México, Agosto 24 de 1838. — *Morán.* — Sr. comandante general del Departamento de Veracruz.

NUM. 45.

Ministerio de guerra y marina.— Reservada.— Escmo. Sr.— A S. E. el ministro de hacienda trasladé la comunicacion núm. 491 de 15 del corriente, en que manifiesta V. E. la absoluta escasez de numerario en que se encuentran las tropas de ese departamento; mas por este estraordinario se le remite la letra que ha proporcionado el espresado ministerio, asegurando á V. E. que en la semana prócsima se le continuarán remitiéndole mas ausilios, á fin de que queden satisfechas todas las necesidades que tiene manifestadas V. E.

Y con respecto á la consulta que tiene hecha en 19 del pasado, se ha demorado su resolucion por haber pasado al consejo de gobierno; pero habiendo ya emitido su dictámen se dará contestacion á V. E. en oficio separado.

Dios y libertad. México, Agosto 17 de 1838. — *Morán.* — Escmo. Sr. comandante general de Veracruz.

NUM. 46.

Ministerio de guerra y marina.—Reservado.—Escmo. Sr.— Hoy me dice S. E. el ministro de hacienda lo que sigue.—Escmo. Sr.—Con esta fecha digo á los señores ministros de la tesorería general lo que sigue.—Acompaño á V. SS. una libranza de 8.000 ps., girada por D. Gregorio de Mier y Terán de este comercio, contra D. Manuel Viya y Cosio del de Veracruz, para que la endocen á favor del Sr. gefe superior de hacienda de aquel Departamento, y se le remita por el estraordinario que debe salir hoy,

con prevencion de que verificado el cobro de la espresada suma, la tenga á disposicion del Sr. comandante general de dicho Departamento, para que la invierta en las atenciones del servicio segun las instrucciones que por el ministerio de la guerra se le comuniquen. De superior órden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y fines convenientes.

Lo traslado á V. E. para su conocimiento, acompañándole la libranza que se espresa en el adjunto pliego para el gefe superior de hacienda de ese Departamento.

Dios y libertad. México, Agosto 18 de 1838. — *Morán.*— Escmo. Sr. comandante general de Veracruz.

NUM. 47.

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Núm. 522.—Escmo.—Sr.—Con la comunicacion de V. E. de 18 del corriente, he recibido el pliego para el Sr. gefe superior de hacienda, contraido á la libranza de 8.000 ps. que se le remiten por el ministerio de hacienda para las atenciones de este Departamento. En consecuencia procedí al prorateo de que adjunto á V. E. cópia; pero como solo baste aquella cantidad para cubrir el crédito que habian contraido los cuerpos, quedan los gefes, oficiales y sargentos sin paga, al soldado se le saca fiado el rancho, pero no se le ministran sobras ni lo demás que le es tan necesario, de que resulta que la desercion se va aumentando.

Veinte y nueve mil ps. son con los que hasta el dia de hoy ha ausiliado á este Departamento el ministerio de hacienda, y yo he calculado de necesidad 130.000 para ponerlo todo, todo en accion y que al presentarse las fuerzas francesas se encontraran con un aspecto imponente en Ulua y esta plaza, tanto por sus fortificaciones que las hiciera inespugnables, como porque reconcentradas las fuerzas de Jalapa de los demás puntos del camino, y dos ó tres mil jarochos bastaria para hacer respetar la república y entrar en acomodamientos honrosos: á la vez se economizaria en lo succesivo pérdida de sangre y de muchos caudales acaso ya infructuosos. El supremo gobierno pesará ésta reflecsion, y pesará tambien el com-

promiso en que se me ha puesto, no facilitándome ni lo preciso para el mantenimiento de estas tropas y atencion de sus hospitales, pues ya no hay con que comprarle los alimentos á los infelices soldados, ni las medicinas pedidas por el cirujano del Puente para las tropas de aquel punto y Paso de Ovejas, y mucho menos para las fortificaciones que debian trabajarse dia y noche, compra de porcion de artículos necesarios para la guerra, y socorrer los destacamentos de las costas que comienzan á abandonarse.

Bajo todo lo espuesto, no me queda otro recurso que el de manifestar á V. E. mi resolucion en prepararme para que sean volados los edificios principales de esta ciudad despues de haber resistido vigorosamente á las fuerzas que se presenten, con la pequeña que me quede, sellando con mi sangre mi fiel comportamiento.

Dios y libertad. Veracruz, Agosto 23 de 1838.—*Manuel Rincon.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra.

NUM. 48.

Ministerio de guerra y marina.—Reservada.—Escmo. Sr.—Al insertar á S. E. el ministro de hacienda, el oficio de V. E. núm. 522 de 23 del corriente, le manifiesto no ser suficientes las cantidades remitidas á esa guarnicion para sus vastas atenciones. De nuevo le encargo la delicada posicion de V. E., y al acompañarle cópia de la relacion de las sumas prorateadas de los 8.000 ps. que se remitieron, le hago observar no ser bastante para cubrir todos los pagos, sino la que tiene ya designada V. E., no dudando que en vista del estado en que se encuentra esa plaza y sus tropas, y de las repetidas indicaciones que le tengo hechas para tan interesante objeto, se esforzará en facilitar á V. E. mayores cantidades, con la ejecucion con que las pido.

Dios y libertad. Mexico, Agosto 26 de 1838.—*Morán.*—Escmo. Sr. comandante general de Veracruz.

NUM. 49.

Ministerio de guerra y marina.— Reservada.— Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. presidente manda que haga V. E. que los víveres de la fortaleza de Ulua se renueven con la frecuencia posible, procurando así mismo que se aumenten todo lo posible con proporcion á la fuerza que hay en dicha fortaleza, y por todo el tiempo que puedan durar sin corromperse. Y tengo el honor de comunicarlo á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 14 de 1838.—*Morán.*—Escmo. Sr. comandante general de Veracruz.

NUM. 50.

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Núm. 507.—En 14 del presente me previene V. E. por disposicion del Escmo. Sr. presidente, que haga que los víveres de la fortaleza de Ulua se renueven con la frecuencia posible, procurando así mismo que se aumenten todo lo posible con proporcion á la fuerza que hay en dicha fortaleza y por todo el tiempo que puedan durar sin corromperse.

Disfruto el honor de manifestar á V. E. que conociendo desde un principio la necesidad de poner víveres en aquellos almacenes, mandé en 8 de Febrero 60 tercios de harina, 30 de arroz, con el peso de 202 arrobas: dos de chile, con el de 14: 13 cueros de manteca con el de 58: 49 arrobas de jamon, 25 cargas de frijol, 4 id. de sal, 6 barriles de aguardiente, 120 mazos de velas y 10 tercios de costales que dan 2.000 sacos á tierra, importando todo 2652 ps. 96 avos.

En 23 del mismo mes remití 223 arrobas 21 libras de carne, que importaron 391 ps. 5 rs. 6 grs.

Habiendo pasado yo al castillo en 8 de Mayo á reconocer por mí mismo el estado de las obras, hospitales y víveres, observé que la carne tenia mal olor, en cuya virtud dicté mis providencias para que fuese reconocida, resultando que la tesorería departamental no la encontrase en buen estado, y dispuso de ella sin poderse reemplazar por la falta de numerario.

En 29 de Mayo indiqué al Sr. gefe superior de hacienda, que los 60 tercios de harina que ecsistian en Ulua comenzaban á dañarse; y que habiendo costado á 14 ps. cada uno, habia quien los pagase á 4 reales mas: se dieron todos los pasos necesarios, y se vendieron siendo reemplazados por 120 de la fresca en 8 de Junio, que se compraron al mismo precio de la venta de aquellos.

En 20 de Junio se hallaba el jamon ya corrompido, por lo que se dispuso bajarlo á tierra, y no pudo reemplazarse por carecer de caudales con que comprarlo.

Posteriormente previne al Sr. general D. Antonio Gaona se reconocieran los víveres, y me ha participado que se advertia empezaban ya á perderse; en cuya virtud y la de que me he penetrado de la importancia no solo de reponerlos sino de aumentarlos, antes de recibir la comunicacion de V. E., de acuerdo el Sr. administrador D. Manuel Maria Perez conmigo, se han pedido fiados 130 tercios de harina, 10 cargas de sal, 30 de frijol, 300 arrobas de arroz y 10 de chile, valor de 2.987 ps. 4 rs., pues no quedaba otro recurso en medio de las angustias en que me encuentro por no franquearme el supremo gobierno los recursos de numerario que tan reiteradamente le he pedido.

No pareciéndome bastantes los 2.000 sacos á tierra, de que hablo á V. E. en el segundo párrafo, he dedicado el mayor empeño para mandar á Ulua 2.250 costales que forman 4.500, importando 1.006 ps. 2 rs., sacados tambien al crédito por dos meses, pues repito que no se me ha ausiliado con caudales en la grave y delicada posicion en que me encuentro.

Deseoso de satisfacer al Escmo. Sr. presidente por conducto de V. E. sobre que no he descuidado en prevenir sus intenciones, he hecho una minuciosa reseña, la que he de merecer le transmita V. E., protestándole mi subordinacion y respeto.

Dios y libertad. Veracruz, Agosto 20 de 1838.—*Manuel Rincon.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUM. 51.

Ministerio de guerra y marina.—Reservada.—Escmo. Sr.—Hoy he trasladado al ministerio de hacienda la comunicacion de V. E. núm. 507 de 20 del corriente, relativa á la remision de víveres que necesita la fortaleza de Ulua. No dudo que se proporcionará ejecutivamente á V. E. el suficiente numerario para su compra, y el presidente me encarga se den á V. E. las mas espresivas gracias por su constante celo y solicitud á este respecto.

Dios y libertad. México, Agosto 24 de 1838.—*Morán.*—Escmo. Sr. comandante general del Departamento de Veracruz.

NUM. 52.

Ministerio de guerra y marina.—Escmo. Sr.—En consecuencia de lo manifestado por el Escmo. Sr. ministro de hacienda en las contestaciones que traslado á V. E. en esta fecha, tengo el honor de remitirle los dos adjuntos pliegos para el Sr. gefe superior de hacienda de ese Departamento, los que contienen igual número de libranzas importantes, una 5.000 ps., y la otra 2.000, cuyas cantidades deberán invertirse en las atenciones militares que dependen de esa comandancia general y que V. E. considere mas urgentes, pues así lo ha determinado el Escmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. México, Agosto 25 de 1838.—*Morán.*—Escmo. Sr. comandante general de Veracruz.

NUM. 53.

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Núm. 547.—Escmo. Sr.—Con la comunicacion de V. E. de 25 del que ayer finalizó, han sido en mi poder los pliegos dirigidos á esta tesorería departamental por el Escmo. Sr. ministro de hacienda, relativos á incluirle libranzas del valor de 7.000 ps.: esta cantidad unida á las demás que ha mandado S. E. en todo el mes anterior, dan la suma de 36.000 ps., á la que deben agregarse 17.500 que ha facilitado el Sr. administrador D. Manuel Maria Perez, y 1.000 de la aduana terrestre, formando la totalidad de 54.500 ps.

Me ha parecido conveniente llamar á un punto de vista tan claro como la luz del dia, que las atenciones del Departamento demandan los gastos de que he hablado á V. E. repetidamente en mis comunicaciones, y para ello es adjunta la noticia por menor de los ordinarios del mes, que asciende á 101.270 ps. 5 rs. 11 gs. La hacienda pública ha ministrado, como queda dicho, 54.500: resulta faltando para cubrirlos 46.770 ps. 5 rs. 11 grs.

De aquí es, Sr. Escmo., que los hospitales se hallan desatendidos en alimentos, medicinas, y otros gastos de igual urgencia; los soldados sin calzado, súcios, sin el mezquino medio de sobras que tanto les halaga para sus económicas necesidades; los gefes y oficiales se desalientan al verlos, y en sí mismos sufren ya y preven para mas adelante escaseces estremadas, como que casi en su